

FECHA: 08.01.2018

ORIGEN: SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR

GENERAL Nº 8

Anula la

!

DEPARTAMENTAL Nº

DESTINATARIOS, PARA: FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE JUDO Y DA

CUMPLIMIENTO:
CONOCIMIENTO:

ASUNTO: LISTA DE SUSTANCIAS Y MÉTODOS PROHIBIDOS EN EL DEPORTE 2018

V.º B.º:

TEXTO:

En el BOE nº 316 del viernes 29 de diciembre de 2017, se ha publicado la Resolución de 22 de diciembre de 2017, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte que entró en vigor el 1 de enero de 2018. En el documento adjunto se explican las principales modificaciones.

Esta Resolución será de aplicación a los procedimientos de control de dopaje en el deporte que se realicen en competiciones oficiales de ámbito estatal de judo y deportes asociados o, fuera de ellas, a los deportistas con licencia para participar en dichas competiciones.

A continuación se indican los enlaces de la AEPSAD con toda la información detallada en su web y redes sociales:

<http://www.aepsad.gob.es/aepsad/actualidad/2018/Diciembre/20180102-lista-2018.html>

<https://twitter.com/AEPSAD>

<https://www.facebook.com/AEPSAD>

<https://www.youtube.com/user/AEPSAD>

Madrid, 8 de enero de 2018

La Secretaria General

Victoria Romero Navas